

Informe de Viabilidad Judicial

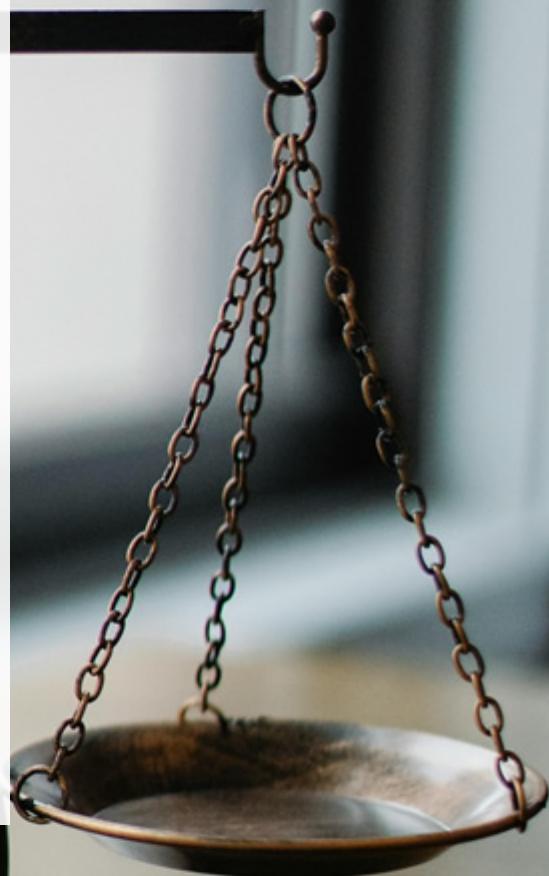
Solicita:

BLANCA ROCÍO CALVA CRIOLLO

Contra:

Josefa Losilla Domingo

24 JUNIO 2024



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **BLANCA ROCÍO CALVA CRIOLLO** (en adelante la ACREDITORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

Tanto deudora como acreedora, son autónomas dedicadas al comercio de pescado y marisco.

La acreedora manifiesta que tras realizar una serie de entregas durante los meses de marzo y abril de 2024 a la deudora, esta mantiene pendiente de pago todas las entregas realizadas.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE COMERCIAL: Josefa Losilla Domingo

- NIF: 24413553L

- DOMICILIO: Mercat sant roc parada n30

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 6.499,74 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 6.499,74 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
2024/5990	01-03-2024	24-06-2024	766,21 €	0,00 €
2024/5997	02-03-2024	24-06-2024	371,73 €	0,00 €
2024/6010	05-03-2024	24-06-2024	617,18 €	0,00 €
2024/6019	07-03-2024	24-06-2024	457,99 €	0,00 €
2024/6022	08-03-2024	24-06-2024	612,05 €	0,00 €
2024/6039	12-03-2024	24-06-2024	709,56 €	0,00 €
2024/6047	13-03-2024	24-06-2024	265,58 €	0,00 €
2024/6053	14-03-2024	24-06-2024	170,61 €	0,00 €
2024/6074	18-03-2024	24-06-2024	401,39 €	0,00 €
2024/6108	26-03-2024	24-06-2024	201,96 €	0,00 €
2024/6132	02-04-2024	24-06-2024	776,90 €	0,00 €
2024/6138	03-04-2024	24-06-2024	355,83 €	0,00 €
2024/6147	04-04-2024	24-06-2024	574,86 €	0,00 €
2024/6015	06-03-2024	24-06-2024	217,89 €	0,00 €
			6.499,74 €	0,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **6.499,74 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

No se aporta contrato o documentación que acredite los encargos.

No se aportan albaranes u otra documentación que acredite la correcta recepción de la mercancía por parte de la deudora.

No se aportan emails o conversaciones WhatsApp que acrediten la existencia de una relación comercial entre las partes.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

No consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora sea **SUFICIENTE**. No se incluyen documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, no tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que no recomendamos la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **20 %**.

NO SE ACONSEJA DEMANDAR



Observaciones:

La parte acreedora no aporta documentación que acredite el encargo ni las entregas realizadas, no se aporta documentación alguna en la que conste el sello, firma o cualquier tipo de identificación de la parte deudora.

Existe la posibilidad de que el Juzgado NO admita la interposición de demanda por entender que no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 812 LEC.

En caso de admisión, la parte deudora podría oponerse alegando no deber la cantidad reclamada, en cuyo caso sería sumamente difícil de demostrar lo contrario con la documentación actualmente aportada.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Solicitamos información patrimonial a los Registros de la Propiedad, con resultado negativo: NO aparecen titularidades vigentes a su favor en el territorio de España. Acompañamos la nota de localización negativa junto con este informe.

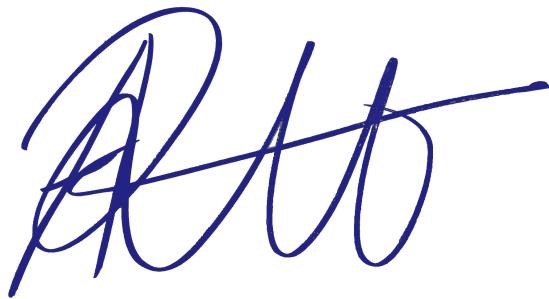
VIABILIDAD DE COBRO



7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 24 de junio de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.